



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de marzo de 2024
TR. N.º 0186-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0186-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0514-2022-R-UNALM, de fecha 12 de mayo de 2022, se designó como inspector de obra a la Ing. Andrea Lucia Merino Adriazola para la Inversión denominada: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Enseñanza e Investigación que Brindan los Laboratorios de Ovinos y Camélidos Sudamericanos del Programa de Investigación y Proyección Social en Ovinos y Camélidos Americanos” con código único N.º 2381401, a partir del 16 de enero de 2020 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que, mediante Comunicación N.º 0771-2024/DIGA, de fecha 22 de marzo de 2024, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0514-2022-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0514-2022-R-UNALM, en los extremos donde se indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

Párrafo 6

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0197-2019-R-UNALM, de fecha 15 de abril de 2019, se aprueba la modificatoria de presupuesto N° 01 del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS” con Código Único N° 2381401, por un **monto adicional** de S/ 1'682,055.69 (un millón seiscientos ochenta y dos mil cincuenta y cinco con 69/100 soles) y modificatoria de plazo N° 1 por 276 días calendario; y teniendo como nuevo monto de inversión S/ 5'282,598.81 (cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de marzo de 2024
TR. N.º 0186-2024-R-UNALM**

-2-

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0197-2019-R-UNALM, de fecha 15 de abril de 2019, se aprueba la modificatoria de presupuesto N.º 1 del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con código único N.º 2381401, por un **incremento de monto** de S/ 1 682 055.69 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil cincuenta y cinco con 69/100 soles) y la modificatoria de plazo N.º 1 por 276 días calendario; y teniendo como nuevo monto de inversión S/ 5 282 598.81 (Cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 soles);

Párrafo 12

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0309-2020-R-UNALM, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Enseñanza e Investigación que Brindan los Laboratorios de Ovinos y Camélidos Sudamericanos del Programa de Investigación y Proyección Social en Ovinos y Camélidos Americanos", con código único N.º 2381401, a partir del **07** de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el **21** de setiembre de 2020;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0309-2020-R-UNALM, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Enseñanza e Investigación que Brindan los Laboratorios de Ovinos y Camélidos Sudamericanos del Programa de Investigación y Proyección Social en Ovinos y Camélidos Americanos", con código único N.º 2381401, a partir del **10** de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el **24** de setiembre de 2020;

ARTÍCULO 2.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA

